

CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVI.

Jueves 12 de Agosto de 1875.

Numero 671.

Lista de los Sres. que han contribuido con su limosna para los fuegos y demás adornos en la función de Nuestra Sra. del Carmen; los nombres que se marcan con la H. son hermanos.

	REALES.
Suma anterior.	1335
D. Antonio Casinello.	16
Serafin de Torres.	8
Manuel Sevilla.	20
Juan Garcia Gonzalez.	20
Ramon Obispo.	20
Juan Iguña, H.	20
José María Gómez.	20
Antonio Bueso.	16
José Tovar.	8
Marcos Campos.	10
D. Antonio Toro, H.	12
Joaquín Molina.	10
D. Francisca Meca de Cordero H.	20
D. Francisco Marez Campaña, H.	20
D. María Ignacia Bocanegra.	20
D. Manuel Gonzalez.	12
G. P.	10
Damian Gil, H.	20
Juan Antonio Montoro.	8
Felipe Torres Campos.	20
José Burgos, H.	10
Juan Antonio Gomez, H.	20
Antonio Duran.	20
D. Rosa Lemus, H.	10
D. Jacinto Egea.	20
B. María de los Angeles Fernandez.	4
D. Juan Borastero.	8
Juan Ortega.	20
Francisco Moyano Lopez.	8
Francisco Navarro.	4
Sra. Viuda de Jover.	20
Gabriel de Gualda, H.	4
D. Dolores Lianguas.	40
D. José Leal de Ibarra, H.	10
Juan de Torres Pujazon, H.	20
Juan Gamenez, H.	4
Juan Gimenez Camacho.	20
Francisco Cordero Meca.	20
Sra. Viuda de Vela.	8
D. Manuel de Haro.	20
Antonio Bour.	8
Antonio Roldan.	4
Antonio Romero Gonzalez, H.	2
Eduardo Morcillo.	4
Sra. Viuda de Rull.	10
Sres. Hijos de D. Luis Mora.	12
Vicente Rodriguez.	4
D. María del Mar Morales, H.	10
D. Juan Faisá.	20
Pedra Lleó.	10
D. Concepción Villalobos.	4
D. Francisco Garin.	8
D. Ana Garin.	8
D. José María Espadas, H.	4
Suma y sigue.	2043

Suma anterior.	2043
> Gerónimo Redondo, H.	10
D.ª Luisa Somohano.	2
> Ana Espinosa.	2
D. Juan de Mata Garcia.	8
D.ª Carmen Massa, H.	20
> Maria del Mar Almansa.	19
D. Luis Lopez Quesada.	20
> Antonio Muñoz, H.	10
> Diego Muñoz, H.	10
> Juan Lopez Joya.	10
> José Góngora.	8
> Francisco Gonzalez Martinez, H.	4
> Joaquín Gongora.	8
> José Soler Copas.	8
> José Rodriguez Segura.	8
> Antonio Alcántara.	6
Sr. Coronel de la Guardia Civil.	20
> Vicente Gay.	10
D.ª Francisca Cordero de Orozco, H.	20
D. Luis Iribarne.	8
> Francisco Gonzalez Zapata, H.	20
> Mariano Toro, H.	20
D.ª Antonia Ramirez Andrés.	10
> José Gonzalez Ravé, H.	16
> Ramon Matienzo.	20
> Emilio Perez.	8
> Manuel Armiñana.	19
> Manuel Rodriguez.	10
> José Garcia Mañas.	20
D.ª Soledad Muñoz.	20
> Maria del Carmen Algarra.	20
D. Juan Ramirez Perez, H.	20
D.ª Aurora Iribarne.	20
> Isabel Iguña, H.	8
D. Antonio Garcia Rueda.	10
D. Miguel Balmas.	10
> Francisco Ríos (Pañero).	8
Sres. Mendez y Lafuente.	10
> José Mejias.	4
D.ª Juana Alviraguet, H.	10
Recibido de don Juan Aranzana de varios hortelanos, H.	228
D.ª Dolores Ramos.	20
> Joaquín de Castro, H.	20
> Manuel Martinez, H.	20
> Antonio Martinez Vilches.	20
> José Quesada.	20
> Joaquín Muley.	20
> Juan Salinas.	10
> Francisco de Castro, H.	10
D.ª Maria del Mar Castro, H.	10
D. José Oña.	4
> Juan Cortés, H.	8
Suma total.	2927
Cargo que resulta de la lista publicada.	2927
Existencia del año anterior.	512
Total general de cargo.	3439
DATA.	
Por 60 varas percal grana á 4 rs una.	24050

Composicion y limpia de las arañas.	28
Cincuenta libras cera vegetal á 7 rs. y cuartillo una.	352
Ocho libras dulce, y dos botellas licor para el refresco de los Sres. Sacerdotes.	62
Por el anuncio de la función en la CRÓNICA.	40
Dos madejas de sogá para el tablado.	8
A los Pirotecnicos de Illar, por los fuegos y cohetes para la procesion.	1500
Al corneta que tocó en los fuegos.	10
A los cuatro hombres que trabajaron en poner los fuegos y quitar la madera.	60
Por las flores contrahechas para las jardineras.	48
Doce haces de cañas y una madeja filete.	4050
Seis docenas de cubillos á real uno.	72
Por hechuras, cinta y seda para el cortinaje.	24
Por cinco macetones y composura de la habitacion que encierra los enseres de la Hermandad.	75
Por la percalina del cuadro, y gratificación á los conluctores del terno y á José Monecá, que disparó los cohetes en la Procesion.	21
For la asistencia de la banda de música á los fuegos.	120
A D. Pedro Orihuela, por aumento de instrumental y voces.	60
Por los portes de cañas y madejas, dos triángulos y un cajon para flores.	59
Por la publicacion de las cuentas en la CRÓNICA.	80
Total general de Data.	2890
BALANCE.	
Importa el Cargo.	3469
Id. la Data.	2890
Quedan de existencia.	579
Sres. que han compuesto la comision.	
D. Manuel Leal Ibarra.—D. Juan Antonio Gomez.—D. José Villegas.—D. Juan de Torres.—D. Juan Palomar.—D. Juan Antonio Martinez.—D. José Silva.—Don Manuel Ortega.—D. Francisco Ramirez.—D. Francisco de Paula Bedmar.—Don Manuel Garcia Soria.	
NOTA.—Si por olvido ó descuido alguna persona hubiese dejado de incluirse en las presentes listas, pueden hacerse reclamaciones al Mayordomo, el cual	

procederá desde luego á la aclaracion y declaracion oportuna; como tambien si alguno de los anotados quisiera revisar las cuentas, estas se hallan de manifiesto con los comprobantes en casa del Mayordomo.

PARTE OFICIAL.

Día 9 de Agosto.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes disposiciones:

«Guerra.—Reales decretos nombrando capitán general de Estremadura al teniente general D. José Sanchez Bregua, nombrado para igual cargo en las Provincias Vascongadas, nombrando capitán general de las Provincias Vascongadas al mariscal de campo D. Juan Carnicero y San Roman, que desempeña igual cargo en Estremadura; promoviendo á brigadier al coronel de infantería D. Rafael Alberni y Corro, por el mérito que contrajo al frente de las tropas de su mando en las operaciones ejecutadas sobre Villarreal de Alava el día 29 de julio último; y disponiendo que D. Gregorio Hurtado y Roig, ministro togado y asesor de la sala de generales del citado consejo supremo, cese en dicho cargo en razon á haber cumplido mas de 70 años de edad, y pase á la situacion de retirado.

—Real orden dando de baja definitivamente en el ejército al alférez graduado, sargento primero del regimiento de infantería de Navarra, D. Federico Tomaceti y Frias, que desapareció el día 12 de junio último, formando parte de una columna de operaciones, por cuyo motivo se le instruye la correspondiente sumaria.

Ultramar.—Reales decretos disponiendo que los ingenieros jefes de primera clase de caminos, canales y puentes, inspectores generales de Obras públicas en Cuba y Filipinas, tendrán la categoria de jefes de administracion de primera clase, que no se concederá á los ingenieros que desempeñen dichos cargos sino despues de cumplir dos años en la inferior inmediata, y concediendo á dicho ministerio créditos supletorios importantes 1,500,935 pesetas.

Gobernación.—Circular.—«Con el fin de obtener los resultados prácticos que el gobierno se propone alcanzar como consecuencia del real decreto de 29 de junio é instruccion de 14 de julio último, referente á embargo de bienes á los carlistas comprendidos en la primera de dichas resoluciones; siendo además necesario facilitar los medios de ejecucion que han de plantearse por este ministerio, y considerando que entre las fincas embargadas, cuya administracion corres-

—885—

una madre por tanto tiempo infeliz. Devolveme á mi hijo, á mi noble hijo! y cansaré al Cielo con mis plegarias para vuestra dicha. Sois valientes, y no podeis permanecer sordos á la voz de la piedad; habeis vivido siempre en presencia de la majestad de Dios, y es imposible que no reconozcais aqui su mano. Dadme á mi hijo, y os abandono todo lo demás. Pertenece á una familia que se ha ilustrado en los mares, y no hay marino que no deba interesarse por él. La viuda de un Lacey, la hija de Forster, implora vuestra piedad. Su sangre reunida, corre por sus venas y no podreis darramarla! Una madre se inclina ante vosotros, y os pide la gracia de su hijo. Ah! devolvadme á mi hijo!

Al desvanecerse en los aires los últimosacentos de la suplicante, reinó en el buque un silencio comparable á la calma religiosa, que se apodera del pecador al abrir su alma á mejores sentimientos; los feroces piratas mirábase entre sí con expresion indecisa, y en sus

—884—

el día, contestó Fid, y empiezo por desembarazarme de esta cuerda, pues ni es seguro ni está decente que un ignorante como yo, se embarque para un mar desconocido antes que su oficial. El collar era ni mas ni menos el de un perro, y puede verse en el brazo de Escipion.

—Lead, dijo Mrs. Wyllys cuyos ojos se cubrieron de una nube; lead, añadió mostrando al sacerdote con temblorosa mano la inscripción grabada en la plancha.

—Gran Dios! qué miro? «¡Neptuno, perteneciente á Pablo de Lacey!»

Un grito desgarrador salió de los labios de Mr. Wyllys; sus manos se elevaron hacia el Cielo como para ofrecerle el tributo de gratitud que llenaba su corazon; luego, volviendo en sí, estrechó tiernamente á Wilder contra su seno, mientras que exclamaba con el irresistible acento de la naturaleza:

—Hijo mio! hijo mio! ¡oh! no querreis, no os atreveréis á arrancar su unico hijo, á

—881—

fermo comiese mejor, ó haria doble trabajo para descansar el débil brazo de su amigo? Y ahora, tirad de la cuerda, y dad gracias á Cielo de que los hombres honrados ocupen el lugar en que deberiais estar vosotros.

—Acabemos! gritó Nightingale acompañando su palabra con un agudo silbido; démosles su pasaporte para el Cielo!

—Deteneos! exclamó el sacerdote apoderándose por fortuna de la cuerda antes de que cumpliera su fatal destino; en nombre de Aquel cuya gracia quizás tenga que implorar el mas endurecido de vosotros, concedeme un solo instante. Qué significan estas palabras? ¿me engañan mis ojos? Arca de Lynn-Haven.

—Si, si, dijo Ricardo, sflojando algo la cuerda á fin de hablar mas libremente; como sois un sábio, no es extraño que las descifreis tan fácilmente, á pesar de haber sido trazadas por una mano, cuyo fuerte no era á buen seguro la escritura.

ponde hoy al Estado, hay muchas rústicas cuyos productos han de obtenerse en la estación presente; teniendo además en cuenta lo preceptuado en los artículos 7.º, 12, 13 y 14 de la citada instrucción, S. M. el rey (q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que sin demora haga V. S. entrega al administrador de esa provincia de los inventarios correspondientes á los bienes que hayan sido embargados.

2.º Que se formalicen las cuentas oportunas, practicando la conveniente liquidación.

3.º Que el saldo en metálico que resulte como producto de las rentas recaudadas, lo ponga V. S. á la disposición de este ministerio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del real decreto de 29 de junio último.

Y 4.º Que en la remisión, tanto de los fondos ya recaudados como de los que se recaudan, tenga V. S. presente el menor quebranto posible para los intereses á que se refiere la presente real disposición, siendo preferible que se hagan los giro por la sucursal del Banco de España, si la hubiera en esa provincia, y en caso contrario por la casa de banca que merezca á V. S. más crédito.

De real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de agosto de 1875.—Romero y Robledo.»

Correspondencia particular.

Sr. Dr. de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid, 8 de Agosto de 1875.

El asunto que con preferencia se discute ayer y hoy en los círculos políticos, es el manifiesto de los moderados disidentes que conforme indiqué á V. ayer no tiene grande importancia por haber sido indispensable unificar y suavizar sus declaraciones á medida que se pedían las firmas de los que lo suscriben.

La prensa periódica lo juzga como es natural con verdadera pasión. Los periódicos ministeriales le suponen insignificante y sin consecuencias y la opositora ve en él el principio de un fraccionamiento sumamente grave para la situación.

Ninguno de ambos juicios puede considerarse exacto. Aunque la disidencia se limita á la cuestión religiosa, es lo cierto que supone la separación de una fracción importante de las que apoyaban al actual ministerio, puesto que según acaban de declarar los órganos mas autorizados de este en la prensa, es cosa resuelta por el Gobierno no considerar como ministeriales á los que no aceptan el artículo once del proyecto constitucional en la forma en que lo ha redactado la mayoría de la comisión.

Al mismo tiempo se cree, no sin fundamento, que una vez votada por

las Cortes la constitucion, los moderados que ahora se oponian á la libertad religiosa aceptarán los hechos consumados y la legalidad comun constitucional, sobre todo, despues que vean que la corte pontificia acepta la situacion que el código fundamental cree para la Iglesia Católica en España.

Aunque se ha tratado formalmente estos dias de un viaje de la reina Isabel á Biarritz donde pasaria el resto del verano y parte del otoño, no sé que inconvenientes han hecho desistir de él, y por ahora continuará dicha señora en París.

La medida que va á tomar el Gobierno para activar la guerra civil, medida de la que han hablado estos dias los periódicos ministeriales, parece que será una nueva quinta que permita activar las operaciones. Como estos soldados que de ella procedan no estarán adiestrados en el ejercicio militar hasta Enero próximo, si para entonces ha terminado la guerra: podrán volver en gran número á sus casas con licencias temporales y sino ha concluido contribuirán á que se haga una enérgica campaña de invierno.

«La Época» habla anoche de que quizá fuera conveniente suspender por algun tiempo las elecciones de diputados. Esta indicacion del periódico mejor relacionado con el presidente del Consejo de ministros responde á lo que he dicho á V. en otras ocasiones sobre la actitud de los sagastinos. Sin duda el Gobierno no quiere la complicacion de retraimientos en las elecciones hasta que la guerra civil haya desaparecido al menos de Cataluña y sea mas fácil afrontar en las coaliciones posibles de los partidos abanzados.

La salida para Francia de los señores Sagasta y Ulloa demuestra que por ahora quedan en suspenso las negociaciones relativas á la conducta que han de observar los sagastinos en la próxima campaña electoral.

Las noticias que se reciben de la guerra no dan cuenta de ningun hecho de armas importante. Se advierte que el propósito de las facciones de Cataluña es impedir el paso de la artillería de sitio á la Seo de Urgel pero la actividad de las columnas burlará este propósito.

L. N.

GUERRA CIVIL.

Las noticias últimamente recibidas en el ministerio de la Guerra y que hoy publica la «Gaceta», son las siguientes:

«Cataluña.—Segun las últimas noticias, se han reunido en Puigcerdá los dos convoyes completos para la Seo en cuanto quede arreglado el penoso camino que deben seguir, emprenderán la marcha para su destino.

Las facciones Alvarez y Adelantado se habian reunido con Dorregaray en Prats de Lluçanés el dia 5. Salian á las cuatro de la tarde del mismo de aquel punto, perseguidas por la columna del general Weyler, que pernoctó allí para continuar la persecucion el dia 6. El general Estéban con la brigada Bayle salió tambien de Maresa dicho dia para Suria, á cuyo punto se dirigia Dorregaray, segun noticias.

El general Arrando en las inmediaciones de Alpens se ha apoderado de una máquina para fabricar cartuchos metálicos. Esta que podria confccionar hasta 8.000 diarios, fué conducida á Vich en carretas de bueyes con todos los enseres, quemando el maderaj perteneciente á la misma y arrojando al río diez sacos de pólvora para evitar el riesgo de su conduccion.

Centro.—Las noticias del Centro son sumamente satisfactorias. Pequeñas partidas de guardia civil recorren el territorio, hallándose los juzgados en sus localidades respectivas y restablecidas las comunicaciones telegráficas, correos y demás servicios públicos.

Norte.—En el Norte se han presentado acogiéndose á indulto, 27 carlistas navarros, y entre ellos dos con caballos.

NOTICIAS GENERALES.

Dice «La Bandera Española» que sin nombre y sin encabezamiento ha visto al fin hoy la luz el anunciado Manifiesto de los intransigentes de la Comisión constitucional.

No sabemos á quien se dirige; presumimos que al país, y si el país le juzga por lo que vale en su forma y por lo que expresa en su fondo, aún siendo piadoso en su juicio, creemos que ha de juzgar el «escrito» del Sr. Casanueva, como el «escrito de expresion de agravios» mas flojo y mas deshilvanado que ha podido salir de la pluma de aquel conocido juriscónsulto.

¿Y para eso tanto ruido?

«La Política» dedica á la cuestion del manifiesto su artículo, rebatiendo en varios puntos á los intransigentes, que nuestro colega encuentra heréticos y hasta blasfemos en mas de una ocasion.

«Los ocho», dice «La Política» confunden lastimosamente la Divinidad con el culto y las ceremonias externas, y es necesario que no cometan semejante

confusion, porque cometida á sabiendas, constituiria una falta de respeto y acatamiento al Omnipotente impropia de tan buenos creyent-s.»

«El Diario Español» da fin á su artículo con las siguientes líneas:

«Vengan muchos Manifiestos como este, tan absurdos de fondo y de forma como éste y la libertad no tendrá necesidad de defenderse á sí misma. Sus apologistas indirectos son los que así escriben, piensan, sienten y se exhiben.»

Decias anoche en algunos círculos que un ministro moderado «pur sang» habia manifestado á sus compañeros de gabinete su propósito de retirarse, en vista de que las corrientes de los amigos del gobierno eran favorables al procedimiento del sufragio universal para las próximas elecciones, cuando en realidad otra era la causa.

TELEGRAMAS.

Londres, 7, (tarde).

El Parlamento inglés ha decidido el suspender sus tareas legislativas el 13 de agosto.

Nueva York, 6.

El Mississipi ha desbordado y cubierto la orilla derecha.

En la provincia de Kentucky los demócratas han conseguido una mayoría de 40000 votos.

COMUNICADO.

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Almería 11 de Agosto de 1875.

Muy Sr. mto y respetable amigo: Ruego á V. se sirva dar cabida en su apreciable periódico á la única contestacion que pienso dar al Sr. D. Manuel R. de Verger, que supongo será el Sr. Director de Sanidad. Sobre ser la cuestion sobradamente clara, no entra en mi manera de proceder prolongar ningun género de discusiones; cuando los encargados por deber de mantenerlas en los términos usuales y corrientes, las llevan á un terreno impropio y desusado. Doy á V. por ello anticipadas gracias y me repito suyo affmo. S.S.Q.B.S.M.

José Mayor.

En el núm. 4.672 de la CRÓNICA correspondiente al 10 del actual, he leído con disgusto el comunicado del Sr. don Manuel R. de Verger, en contestacion al que tuve el honor de insertar con fecha del 4. referente á la Polacra Española que con cargo de azucar procedente de la Habana arribó á este puerto, donde fué admitida á libre plática. Y digo que lo he leído con disgusto, por que si está bien que un funcionario público trate de defender sus actos, cuando los crea conformes á la ley, sienta muy mal que en vez de alegar razones para justificar su conducta, prefiera torpes insultos y se permita hacer calificaciones, que de ser injustas, como en la ocasion presente, redundan en menoscabo de la persona que de semejantes armas se vale, y en desprestigio de la Administra-

—Pero de dónde proceden estas palabras?—Porque han sido trazadas sobre vuestra piel con caracteres indelebles? Paciencia, hombres, monstruos, demonios! queréis arrebatár á un hombre que va á morir, un minuto del tiempo tan precioso para todos al abandonar la vida?

—Esperad un minuto! dijo una voz sorda á sus espaldas.

—De dónde proceden estas palabras? repitió el sacerdote.

—De la manera como fué inscrita en el libro de loch cierta circunstancia que de nada puede servir ya, puesto que aquellos á quienes principalmente se refiere, van á partir para la eternidad. El negro ha hablado del collar, pero seguramente creia que permanecería yo en el puerto, mientras navegase él entre cielo y tierra, en busca de su último anclaje.

—¿Qué debo creer exclamó la temblorosa y ahogada voz de Mrs. Wylly. O Mer-

ton! ¿por qué esas preguntas? ¿era profética mi desesperacion? ¿revela la naturaleza tan misteriosamente sus derechos?

—Calmaos, señora! no nos dejemos alucinar por simples apariencias. Area de Lynn-Haven era el nombre de una propiedad en las islas perteneciente á uno de mis mejores amigos, y allí fué donde recibí y coloqué á bordo de un buque el precioso depósito que confiasteis á mis cuidados, pero...

—Hablad, exclamó la dama precipitándose hácia Wilder con cierto frenesí, y apoderándose de la cuerda que tenia pasada alrededor del cuello, la desató con destreza casi sobrenatural. Con qué no era el nombre de su buque?

—De un buque! no ciertamente, contestó el sacerdote; pero reprimid vuestros temores, vuestras esperanzas.

—El collar! el collar! dónde está el collar?

—Oh! no puede servir de gran cosa en

duras é insensibles facciones, revelábanse los sentimientos de la naturaleza. Sin embargo, el deseo de la venganza se hallaba harto arraigado en sus corazonas, para salir de ellos á la primera palabra, y el resultado habria sido dudoso, si de repente no hubiese aparecido entre ellos el hombre que jamás habia dado una orden en vano, y que sabia á su capricho calmar ó evitar su furor.

Durante medio minuto, pasó sus miradas por su alrededor, mientras que el círculo que le rodeaba se ensanchaba cada vez mas, fascinados todos por la extraña expresion de sus ojos; la palidez de sus facciones era igual á la de la desesperada madre, y tre veces abríranse sus labios sin que saliese de su boca el menor sonido. Finalmente, la atenta multitud, oyó su voz, en la que se mezclaba al tono de mando una emocion profunda.

cion, que celosa siempre de su decoro, no puede tolerar á sus servidores la carencia absoluta de aquellas cualidades que son necesarias para el buen trato social con los administrados.

Que el buque arribará á este puerto el 24 de Julio y no el 23; que fuera la Polacra «Margarita» mandada por don Antonio Barceló, y no la «Joaquina» su capitán Palan, cosas son que en lo más mínimo desvirtúan ni alteran siquiera el hecho de que se trata, y por cuyos datos, que nunca puede obtener con exactitud sino quien tiene á su disposición el correspondiente registro, me apresuro á dar las gracias al Sr. Verger. Menos todavía hacia el caso, la rectificación, en cuanto al plazo marcado para las cuarentenas de los buques procedentes de las Antillas; pues si la prescripción legal se estende desde 1.º de Mayo hasta el 30 de Setiembre y no hasta el 31 de Agosto, quiere decir sólo que el Sr. R. de Verger dispone de más tiempo en que parecer distracciones del género de la que nos ocupa.

No hay para qué repetir el hecho, porque consta de mi primer comunicado, salvo las curiosas rectificaciones antedichas. Y por lo que hace á la disposición que le es aplicable, toda la sabiduría del Sr. R. de Verger, que con tanto desenfado se permite calificarme de ignorante, no basta á borrar de la ley de Sanidad el art. 33, que copiado á la letra dice así: «La patente limpia de los puertos de las Antillas y Seno Mejicano, y de la Guaira y Costa Firme, cuando los buques hayan salido desde 1.º de Mayo hasta 30 de Setiembre, á su llegada á nuestros puertos, harán cuarentena de siete días, para las personas y buques.—A las primeras se les contará desde la entrada en el Lazareto, y á los segundos desde que termine la descarga.»—En primer lugar, lo que dispone este artículo es que los buques procedentes de las Antillas hagan cuarentena de siete días, y no cuarentena de observación, como afirma el comunicante; ni podía decir otra cosa, toda vez que las cuarentenas de observación duran sólo setenta y dos horas, según debe saber perfectamente el Sr. R. de Verger.

En segundo término es de mero buen sentido que al establecer la ley una dis-

posición especial para las procencias de las Antillas en determinada época del año, considera como sucia durante dicho tiempo la patente limpia de aquel origen; y así lo comprueba hasta la saciedad el citado artículo 32, al hablar de *descarga* de las mercancías: cosa que jamás llevan consigo sino las cuarentenas de rigor, al tenor del art. 29 de la repetida ley. ¿Cómo pretende pues el Sr. R. de Verger que la cuarentena podía verificarse en cualquiera de los Lazaretos de observación?

Pero no ha quedado en esto la abundante cosecha de errores é ilegalidades producidas por la notoria competencia y sabiduría del Sr. R. de Verger. En uno de los días de la cuarentena (que no sabemos si llamar de rigor ó de observación) la Polacra «Margarita» izó bandera de señal; y al ir la falua de Sanidad á su costado, el capitán dijo que uno de los guardias de Sanidad que habían quedado á bordo, el llamado Juan Martínez Almécija, se había puesto enfermo; en esta coyuntura no hallaron otra medida mas acertada que la de traer á tierra al enfermo, como se verificó, quedando en su lugar otro guardia hasta que concluyera la cuarentena. Dejamos al Sr. R. de Verger la enojosa tarea de calificar este hecho, ya que tan idóneo se muestra para aventurar calificaciones.

No quiero terminar sin hacer una advertencia al Sr. R. de Verger sobre la parte desu escrito, modelo de esmerada cortesía, en que dice:

«Practicándose además las medidas higiénicas que á mi juicio y según previene el artículo 42 de la ley de Sanidad he creído conveniente.» Cuando se escribe con el énfasis que lo hace el señor R. de Verger, se cuida de que las citas concuerden con el asunto de que se trata, y no de modo que cada frase y cada palabra sean ó un dislate ó una intemperancia. El artículo 42 de la ley así tiene que ver con el caso presente, como la ignorancia que me acusa al señor R. de Verger quite ni pone á su desahogada conducta. Dice el artículo 42: «No se admitirán en los Lazaretos sustancias animales ó vegetales en putrefacción: cuando se hallaren con estas condiciones se quemarán ó arrojarán al mar.» Esta equivocación en mí ó en otro la atribuiría el Sr. R. de Verger á

crasa é invencible ignorancia ó por lo menos á vituperable ligereza: yo, mas justo ó mas generoso, creo firmemente que la equivocación se explica por una de esas frecuentes distracciones que padecen los grandes hombres.

La demasiada estension de este comunicado, y el temor de abusar del favor que me dispensa el Sr. Director de LA CRÓNICA, me fuerzan á pasar en silencio sobre el incidente relativo á la Balandra Catalana procedente de Bahía; pero además de ser completamente extraño á la cuestión principal que debatimos deseo no cansar mas la atención del público, ni molestar al señor R. de Verger, cuyo dicho no necesitaba para ser creído el apoyo de los Sres. Batiste y Ortúño, que al fin y á la postre son personas interesadas en el negocio. Nada quiero decir tampoco por idénticas razones de otro género de abusos cometidos en la Direccion de Sanidad. Bastaríame citar por vía de ejemplo el propósito de establecer un impuesto como gratificación de despacho, que si no llegó á realizarse debióse solo á la negativa rotunda de varias personas entre ellas el exponente, que sabía y sabe la sanción marcada por la ley de Sanidad á semejantes hechos.

Queda contes ad el singular escrito del Sr. R. de Verger, contra quien no he pensado despertar prevención alguna. Si estas discusiones producen alarma, no es la culpa mía, sino de quien llegado el momento de disparar con razones, la deja en pie con la explícita confesión de los hechos; y con el empleo de palabras huecas y madsonantes. Para contribuir eficazmente en union del señor R. de Verger á apaciguar la alarma del público, me atrevería á suplicar al Sr. Director de Sanidad y al Sr. Gobernador de la Provincia, como Jefe nato de la Junta, que se consulte á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad el caso de la Polacra española «Margarita», y que su decision se publique en este periódico, para que el público juzgue con acierto.

Lejos de mí la pretension de dar lecciones al Sr. R. de Verger, me atrevería á aconsejarle que procure por su propio bien, ser mas templado y comedido, sobre todo mi ntras desempeñe un cargo oficial, en los escritos que han de ver la

luz pública; y que si con mayor libertad y franqueza quiere esplicarse, de modo que no trasciendan ciertos excesos en las formas con grave peligro de su reputacion como funcionario, procure concertarse conmigo, para discutir en privado lo que ordinariamente no se tolera en público. A este fin tengo la honra de ofrecer, al Sr. R. de Verger su modesta habitacion, Paseo de San Luis núm. 2, principal.

GACETILLAS.

Secuestradores.—En el Tren correo de la madrugada del siete salieron de Granada para Cádiz desde donde serán depotados á las Islas de Fernando. Poco los individuos complicados en los secuestros últimamente ocurridos; constándonos a demás que á estos destierros seguirán otros pendientes hoy de ciertos informes.

La autoridad superior de este Distrito militar está resuelto á obrar con toda energía, no perdonando medio alguno dentro de sus facultades extraordinarias, para lograr que el territorio de su mando recobre la tranquilidad y la confianza, restableciendo firmemente la seguridad individual, y para alcanzarlo y hacer comprender á los criminales, que son inútiles la proteccion, ayuda y reserva que mutuamente se guardan tenemos entendido que todos aquellos sobrellos que recaigan so pechas vehementes de complicidad en los secuestros corroboradas por su propia conducta y por los informes fundados que se adquirieran, aunque no resulte contra ellos prueba legal, serán estrañados así como los encubridores por su silencio; librando de este modo al País de los que hace tanto tiempo le tienen en constante amenaza, llenando de luto y amargura á sus familias.

Fuercia religiosa.—A las diez de la mañana de hoy se celebrará en la Iglesia de las monjas de la Concepcion de esta ciudad una misa solemne á toda orquesta dirigida por el inteligente profesor D. Pedro Orihuela.

A las seis de la tarde dará principio la novena de Santa Clara, en cuyo honor se celebra dicha festividad.

DIARIO DE ALMERIA

Santo del día.
Jueves.—Sta. Clara, vg.
Sale el sol á las 5.4 de la mañana.
Pónese á las 7.6 tarde.
Sale la luna á las 6.55 m.
Pónese á las 8.6 n.
Efemérides.
1837.—Mándase proclamar en España la Constitución de 1812.

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

	Pts.	Cént.
Fielat de Granada	310	43
Idem del Puerto	693	79
Idem de la Vega	220	38
Total.	1224	60

Almería 11 de Agosto de 1875.—El Alcalde, Oña.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almería.
Nota de los buques entrados en este puerto en el día 10 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Málaga, vapor español Valencia, capitán Vicente Ortúño.
De Gibraltar, vapor inglés Caledonia, R. Lidey.

DESPACHADOS.
Para Cartagena, vapor español Valencia, capitán Vicente Ortúño.
Para Málaga, laúd español Cristóbal Colón, patrón Juan González.

A LOS AFICIONADOS A PLANTAS.
Gimenez, dueño del depósito de

plantas, situado en la puerta del Sol de esta ciudad, ha traído un gran surtido de plantas, muchas de ellas nuevamente conocidas, como en geraneos, el blanco doble que tanto se les aba hasta de 5.º clases y *Visues dobles*, diferentes clases de enredaderas y macetones de aureola para patios y otras varias para lo mismo.

A LOS MINEROS.

Sociedad minera Fuen-Santa Reformada.
Esta Sociedad, residente en Murcia bajo la presidencia del Excmo Sr. don Gerónimo Torres, dueño de las minas «Fuen-Santa» é «Independiente», sitas en el barranco Jaroso de sierra Almagrera, dá en arrendamiento dichas pertenencias y admite, por lo tanto, proposiciones que se remitan al señor Presidente en Murcia, ó á D. Andrés Ruiz Carrillo, de esta capital, 5=2

UTIL PARA EL ESTÓMAGO.
En el establecimiento de los señores Martínez y Gimenez, calle Real, tien la del Guante, se acaba de recibir un gran de y variado surtido en Conservas Alimenticias del País, América y Estranjero en carnes, pescados, mariscos, legumbres, frutas, dulces etc. Entre la infinidad de clases se encuentran en carne, lomo, ternera y costillas con tomate, perdiz en varias clases, liebras y chorizos.

En pescados, merluza, mero, vaso, go, trucha, calamares, sardinas y el renombrado Salmon.
En mariscos, ostras y ostiones de los Estados Unidos.
En legumbres los ricos guisantes.
En frutas del País infinidad de clases

y de América lo mismo encontrándose, piñas, mamey, guanabana, plátanos etc. En dulces, varias clases de almibares americanos y la rica pasta y jalea guayaba.

En vinos y licoras legítimos de Burdeos, un sorprendente surtido. En el mismo local hay tambien estracto de carne de Li-big, leche inglesa concentrada, los renombrados pimientos de la Rioja, varas clases de chocolates y buen surtido de Bugías esteáricas. 8-4

CONFITERIA DEL MALAGUENO.

Para la feria.
Con objeto de realizar las muchas existencias de licoras, ha dispuesto el dueño de este establecimiento espende los desde 3 rs. hasta 20 botella.
Tambien se encuentran los vinos superiores de Málaga, Jerez, Champagne Cognac y el ligilimo aguar Jiente Ojen.
Tambien se encontrará un gran surtido de dulces, turrones de varias clases, cajas para regalos, figuras francesas, fuentes adornadas y ramilletes.

Esta confiteria que estaba á cargo de D. Francisco Florido, hoy que la al de su hijo Emilio; el cual promete al público todas las ventajas posibles.
La justa reputacion de que goza esta casa es una garantía para asegurar desde luego, que los consumidores que la favorezcan encontrarán conciliada la baturra de los precios con la excelente calidad de los géneros.

SUBASTA.

D. Juan de Oña y Quesada, Alcalde constitucional y presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. Hago saber: que constituida la corporacion en junta con el correspondiente número de asociados, ha optado por el

arriendo de los derechos de consumos con venta libre, para hacer efectivo el encabezamiento de los años económicos de 1875 á 76, 1876 á 77 y 1877 á 78, y acordando que se anuncie la subasta, como lo verifico por este edicto, convocando licitadores para sus dos remates abiertos, que habrán de tener lugar en estas Casas consistoriales ante el municipio, en los dias 16 y 24 del corriente mes de doce á dos de su tarde. En la primera hora del primer remate, sólo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos, cubriendo el presupuesto total de cuatrocientos veinte y cinco mil pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro, recargo municipal del ciento por ciento é impuestos sobre otras especies no comprendidas en la tarifa publicada por Real decreto de 8 de Mayo último. Cubierto el cupo, continuará la licitacion, admitiendo pujas á la llana. Si el primer remate resultase sin efecto por falta de licitadores; el segundo se celebrará como primero, y otro tercero como segundo, en el dia 12 de Setiembre próximo. Las condiciones que obran en el expediente estarán de manifesto en Secretaria desde esta fecha y en el acto de la subasta, para cuantas personas quieran enterarse, las cuales arregladas á instrucción se dan aquí como reproducidas y á ellas habrán de sujetarse los licitadores; temiendo entendido que el rematante será puesto en posesion y comenzará á cobrar los derechos al día siguiente al en que sea aprobada la fianza, ó antes con carácter de interino si así lo creyese conveniente, sin perjuicio de la aprobacion de la Administracion económica ó de lo que ésta resuelva.

Almería 7 de Agosto de 1875.—El Alcalde Juan de Oña.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Perez.

PRECIOS.

Los señores suscritores, 6 céntos, de peseta línea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea los cobramos en la tercera plana, á debite precio.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA
 obtenida con la deliciosa harina de la semilla
REVALENTA ARABIGA
 A LOS NERVIOS, PULMONES, RIÑONES,
 HIGADO, MEMBRANA MUCOSA,
 ESTÓMAGO, INTENTINOS, BILIS Y SANGRE.
 25 AÑOS DE SUICOR EN 75.000 CURACIONES ANUALES
 100 PARÍS, CALLE DE VALVERDE, MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, setrenimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarreas, pinchazones, accidentes, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos, después de comer y durante el embarazo; dolores, agriese, calambres, espasmos é in flamacion del estómago, de os riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bron quies, del alicato de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumcion,) herpes, erupciones, decaecimiento, agota mientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.
 Es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las señoras de toda edad, fortaleciendolas los músculos, y conso lidando las carnes.
 Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la e proporcionalmente su debie economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.
 Certificado, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor á Facultad de Medicina y Cirujia, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba. Médico de su Benef. prov. y del ferro-carri de Mérida á Sevilla, etc. =Certifico que con el uso de la Revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias cura ciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administra dor de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amalia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramón Alonso, joven de 20 años, que sufre meses hace, una afeccion de pecho de suma grava dad. Y para que conste donde con venga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

era núm. 86.174. Pronetti (prés Mondovi) 26 de Octubre de 1866.
 Muy Sr. mio; puedo asegurarle que, despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso á mis enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no finquecen.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda publicidad que le convenga, su atento y etc.

Pedro Castell, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto.—(Depar tamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)
 Cura núm. 87.421.—Herpes.—Valencia 14 de Setiembre de 1873.—Una amiga mia padecia herpes muchos años, hs sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—Juan Batilori, fábrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.
 Cura núm. 48.014.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de en fermidad del hígado, del estómago; descaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.
 Muy Sras. mios: tengo la satisfacion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmen te una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme, todavia treinta kiló gramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

Sitio de Albons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.
 Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de la Revalenta Arabiga, deshacianlo todo otro tratamiento de curacion. Transo corridas algunas semanas y á pesar de mis sesenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. Lan, Pére.
 Cura núm. 53.421.—La señora María Joly de cincuenta años de un refi miento inveterado, de un gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, es dedasos, vientos, náuseas, vómitos, y despues de haber llegado á tal estado de debilidad que no podia moverse sin ayuda de muletas.

Cura núm. 70.421. Señor M. A. Spararo de un refimientto inveterado e nueve años declarado incurable por los primeros médicos.

Cura núm. 69.913. La sor Julia de un neuralgia á cabeza de cuatro años

Cura núm. 25.270. Sr. Roberts de una consumcion pulmonar con tos vomitos y refimientto de 25 años.

Cura núm. 78.334, dal señor y señora Leger, de enfermedad de hígado ecoreas, tumor y vómitos.

Cura núm. 62.476, dal señor Cura Comnerat, de 18 años de gastralgia, de 1.º (1.º de la cabeza) y de los nervios, debilidad general.

Antonio Vivas, Farmacéutico.
 Francisco Gonzalez Garbin, Ultramirinos, calle Real 77
 Francisco Somahano, Confiteria Sevillana.



LA PRIMITIVA.

EMPRESA DE CARRUAGES DE LUJO.
 PARADA.—FONDA DEL SIGLO.

Se admiten abonos á precios equitativos, durante la temporada de baños.
 Para los avisos dirigirse á la imprenta de este pe riódico.
 La misma empresa dispone de una preciosa Vic toria de lujo, para paseo, y admite abonos para dias fijos.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.
 Esta medicina es mas eficaz que todos los demas reme dios para curar los desórdenes del hígado y del estó mago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indis creciones de la adolescencia ó de los excesos de cual quier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las pro piedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de ex tirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota é reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
 Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

ENOLATURO REGENERATIVO

DEPURATIVO DE LA SANGRE, DEL DOCTOR PADRO

Este maravilloso medicamento es el mas eficaz para la pronta y radica cion de todas las enfermedades de la piel, y las que reconocen por causa de los humores, como los herpes, el venéreo, las llagas, las escrófulas, la sa racion de los oidos, etc.
 En Almería, Gomez Talavera.

POMADA TANICA

Devuelve á los Cabelllos blancos su color primitivo teñiendolos. Los médicos la recomiendan como la mejor.
 Paris, FILLIOL et ANDOQUE, 47, r. Vivienne, Madrid, Agé franco-española, Sordo, 34.
 En Almería G. Talavera y G. Abad. En las mismas casas está de venta del Dr. NYSTEN. p rar todas las enfer

LA HORTELANA.

Polvos febrífugo-infalibles de F. Fer nandez y Lopez, sucesor de los confec cionadores, sus tíos, D. Hermenegildo Lopez y doña Dolores Garcia.
 Curan radicalmente las cuartanas y cotidianas.
 Depósito Central en Sevilla, en Al méria, Farmacia de D. Antonio Viras En Mojácar, D. Nicolás de Sola Gallardo